



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, mediante el cual la parte demandada allega acuerdo de pago realizado entre este y el Conjunto No 3 Los Guayacanes P.H., se pone en conocimiento de la parte actora, para que se sirva proveer. Cali, 01 de marzo de 2022. La secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO.

Ref. Ejecutivo
Dte. Conjunto No. 3 Los Guayacanes.
Ddo. Marcos Collazos Cerón.

Apdo Dte. Jairo Giovanni Hernández Pacheco
Inmoventas.sas@gmail.com

Auto Sustanciación No.187.
Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).
Radicación: 760014003028-2019-0754-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene la existencia de un escrito aportado por el extremo pasivo señor MARCOS COLLAZOS CERON, donde manifiesta la existencia de un acuerdo de pago realizado entre él y la parte demandante CONJUNTO No.3 LOS GUAYACANES P.H., en razón a lo anterior el despacho procederá a glosar para que obre dentro del expediente y a poner en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

- 1.- GLOSAR** a los autos escrito presentado por el demandado señor MARCOS COLLAZOS CERON, para que obren y consten dentro del expediente.
- 2.- PONER** en conocimiento de la parte demandante, lo anterior para los fines pertinentes.

**Notifíquese y Cúmplase
La Juez,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI
SECRETARIA

En Estado No. 035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: MARZO 03 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
Secretaria.